

INSTRUCCIONES PARA RENDIR LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

1. Llegar por lo menos con 30 minutos de anticipación al lugar y la hora señalada para rendir la evaluación psicométrica.

Si una o un postulante no se presenta a la prueba psicométrica a la hora citada, quedará automáticamente descalificado del concurso. El o la secretaria del tribunal de méritos y oposición sentará la razón respectiva.

2. Llevar la siguiente documentación de manera obligatoria.

- a) Cédula de identidad o cédula digital;
- b) Licencia de conducir con fotografía; o,
- c) Pasaporte.

En casos excepcionales de pérdida o robo de los documentos, las o los postulantes deberán presentar los siguientes documentos;

- a) Certificado de identidad otorgado por el Registro Civil en su página web.
- b) Denuncia de robo o pérdida.

En caso de no presentar los documentos señalados, la o el postulante no podrá rendir la prueba y quedará automáticamente descalificado del concurso. El o la secretaria del tribunal de méritos y oposición sentará la razón respectiva.

3. Llevar esferográfico color azul.
4. El uso de celular u otro equipo tecnológico ajeno al proceso queda estrictamente prohibido durante la ejecución de la prueba, por lo que deberá ingresarlo en modo avión o en silencio.

En caso de detectar falsedad en la documentación requerida, intento de copia o navegar en páginas no permitidas en el equipo asignado para su evaluación será motivo suficiente para que la o el postulante quede automáticamente descalificado del concurso.

Atentamente,

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN